



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD: Densidad alta; USO DEL PREDIO: CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL; VIGENCIA: 730 Días, 12-06-2021; CLAVE: L-19872

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: RUBA DESARROLLOS S.A. DE C.V.; CALLE/NUMERO OFICIAL: BOULEVARD TOSSA NO, 155

COLONIA: LAS POMAS; ENTRE LA CALLE Y LA CALLE: LAS POMAS MANUEL ACUÑA

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ARQ. VÍCTOR DAVID GUTIÉRREZ GAMIÑO; REGISTRO: Fecha de Actualización 13-02-2019; DOMICILIO: SANTA ANGELINA 415; COLONIA: RINCONADA LA PROVIDENCIA; MUNICIPIO: TONALÁ, JALISCO; TELEFONO: 3315845568; BITACORA: 1676

Handwritten number: NO 23350; Stamp: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, 23 JUN. 2019, FIANCENDA MUNICIPAL

DETALLES DE LA LICENCIA

Table with columns: CONCEPTO, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Rows include: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDÍOS, FORMAS IMPRESAS Y OTROS.

\$31482.56

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL DE 6 VIVIENDAS "DALI" POR UN TOTAL DE 1,006.80M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 514.20M2 SEGUNDO NIVEL 492.60M2, BARDEO 52.80ML, COBRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCIÓN 1,006.80M2, BARDEO 52.80ML) DESCRIPCIÓN: CADA CASA 167.80M2 1ER NIVEL 85.70M2 2DO NIVEL 82.10M2.

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA VERIFICADOR: JAIME JIMÉNEZ

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSURSO DE LA OBRA SE HARÁ AGREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN

Signature of ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS, DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Signature of ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ, COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD



Rev: AFAI Cuant: GGA

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

FECHA DE INGRESO: 05-06-2019 FECHA DE DICTAMEN: 13-06-2019

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.



COPIA